

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de julio de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **COMPARECENCIAS**

#### **Expte: C 1550/20 RGEP 16205**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Fernando Simón Soria, en calidad de actual Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad, desde su nombramiento en 2012, ante la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020.

**Objeto:** Informar -al amparo de sus competencias y como conocedor de la materia- sobre la gestión realizada durante los meses de febrero a junio de 2020 que hayan podido tener efecto respecto de los sucesos en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid, así como para explicar las medidas, decisiones y los protocolos aplicados en dichos centros residenciales con motivo del COVID-19, que de su cargo refieran. (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no guardar relación el destinatario de la iniciativa con el objeto para el que se solicita su comparecencia ante la Comisión de Investigación, referida a "Informar -al amparo de sus competencias y como conocedor de la materia- sobre la gestión realizada durante los meses de febrero a junio de 2020 que hayan podido tener efecto respecto de los sucesos en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid, así como para explicar las medidas, decisiones y los protocolos aplicados en dichos centros residenciales con motivo del COVID-19, que de su cargo se refieran", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: C 1567/20 RGEP 16205**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Francisco Fernández Marugán, en calidad de actual Defensor del Pueblo, ante la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020.

**Objeto:** Informar y exponer su valoración -como conocedor de la materia- sobre los medios y la atención que ha sido recibida por las personas mayores

en sus centros de residencia en la Comunidad de Madrid durante los meses de febrero a junio de 2020, que hayan podido tener efecto respecto de los sucesos en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid, así como para explicar y justificar los aspectos relativos a las medidas, decisiones y los protocolos aplicados en dichos centros residenciales con motivo del COVID-19. (Por vía art. 75.3 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no guardar relación el destinatario de la iniciativa con el objeto para el que se solicita su comparecencia ante la Comisión de Investigación, referida a "Informar y exponer su valoración -como concededor de la materia- sobre los medios y la atención que ha sido recibida por las personas mayores en sus centros de residencia en la Comunidad de Madrid durante los meses de febrero a junio de 2020, que hayan podido tener efecto respecto de los sucesos en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid, así como para explicar las medidas, decisiones y los protocolos aplicados en dichos centros residenciales con motivo del COVID-19", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN:** **GRUPO PARLAMENTARIO DE VOX**

#### **[RGEP 15838/20](#)**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. José Ignacio Arias Moreno, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 6-07-20, en relación con la PCOP 1937/20 RGEP 14971.

(Oída la Junta de Portavoces)

**Acuerdo:** La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, su anterior Acuerdo de fecha 6 de julio, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1937/20 RGEP 14971, por el que se acordó su no admisión a trámite por ser su objeto inconstitucional, en cuanto resulta contrario el planteamiento de la pregunta al principio de igualdad y no discriminación por razón de nacionalidad, sin que en modo alguno lo manifestado en la solicitud de reconsideración formalizada por el Diputado autor deje sin efecto el criterio motivado de este Órgano Rector, que se da aquí por reproducido en sus términos, por lo que no puede accederse a la admisión de la referida pregunta de respuesta oral, no pudiendo pretenderse que la Mesa encuentre vinculado su criterio de calificación por el supuesto precedente invocado, al no ajustarse el mismo a

Derecho, en los términos afirmados por el artículo 14 de la Constitución, que hace explícita referencia al principio de igualdad, sin que nadie puede ser objeto de discriminación por razón de nacimiento o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**RGEP 15841/20**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Alicia Rubio Calle, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 6-07-20, en relación con las PCOP 1961/20 RGEP 15143 y PCOP 1972/20 RGEP 15154.

(Oída la Junta de Portavoces).

**Acuerdo:** La Mesa, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda desestimar la solicitud de reconsideración y ratificar, en sus estrictos términos, que se dan aquí por reproducidos, sus anteriores Acuerdos de fecha 6 de julio, en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1961/20 RGEP 15143 y PCOP 1972/20 RGEP 15154, por los que se acordó su no admisión a trámite por emitirse un juicio de valor en su formulación, como lo demuestra el propio tenor literal en el que está formulada la iniciativa, y por advertir falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que están formuladas, respectivamente, sin que en modo alguno lo manifestado en la solicitud de reconsideración formalizada por la Diputada autora deje sin efecto el criterio motivado de este Órgano Rector, que se da aquí por reproducido en sus términos, por lo que no puede accederse a la admisión de la referida pregunta de respuesta oral, no pudiendo pretenderse que la Mesa encuentre vinculado su criterio de calificación por el supuesto precedente invocado, al no ajustarse el mismo a Derecho, resultando del tenor literal de las iniciativas que su formulación contiene un inequívoco juicio de valor y una manifiesta falta de concreción en su formulación, sin que en la solicitud de reconsideración se ofrezca argumento alguno que sirva para concretar el objeto de la iniciativa que, por tanto, debe no ser admitida a trámite.

Madrid, 20 de julio de 2020

**EL PRESIDENTE,**